

Expte Ref 0018834/2012

VISTO:

- La situación que atraviesan un grupo de más de 50 profesionales, Licenciados en Trabajo Social, que han sido desvinculados laboralmente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba;
- Que a raíz de las medidas de ajuste, el gobierno de la provincia de Córdoba reduce su personal y produce el vaciamiento de programas que benefician a los sectores más desfavorecidos de la capital cordobesa y del interior provincial; y

CONSIDERANDO:

- Que los profesionales Licenciados en Trabajo Social han realizado tareas en el marco de los programas “Tarifa Solidaria” y “Mejoramiento de Vivienda (Vida Digna)”, en los barrios más pobres de Córdoba padeciendo la precarización laboral que ofrece la condición de monotributista.
- Que los profesionales Licenciados en Trabajo Social ingresaron a trabajar a partir del mes de octubre del año 2010 realizando funciones dichos programas, realizando tareas de logística y supervisión de informes socio-económicos, cumpliendo horarios de entrada y salida de lunes a viernes. Asimismo, estuvieron a cargo de tareas de campo. Esto último implicaba que cada una de los trabajadores realizara un total de 100 informes socio-económicos mensuales, con fecha de entrega impuesta por las autoridades del Ministerio.
- Que debido a que los profesionales fueron considerados en términos formales por el Ministerio como “proveedores de servicios” y no empleados de la provincia, el pago de los honorarios se realizó de manera irregular y discontinua.
- Que en el marco de precarización laboral se vulneraron los derechos laborales de licencias por enfermedad, maternidad, matrimonio, vacaciones pagas, entre otras.
- Que a pesar de los inconvenientes y dificultades arriba mencionadas se cumplió con la labor profesional con responsabilidad, entregando el trabajo en tiempo y forma.
- El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Pronunciarse a favor de la reactivación de los programas “Tarifa Solidaria” y “Mejoramiento de Vivienda (Vida Digna)”, que favorecen a los sectores que se encuentran en condiciones de pobreza y de indigencia de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Pronunciarse a favor de la reincorporación de la totalidad de los Licenciados Trabajadores Sociales, en condiciones dignas de trabajo, con remuneración equivalente a las tareas realizadas.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALFONSO...
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Ingte. **MARIANA PATRICIA RUEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **38/12**

Expte Ref 0018834/2012